

El CONSORCIO INMOBILIARIO FONTOR en ejecución del Contrato No. 110-00129-399-1-2018 celebrado con el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO DADEP que tiene por objeto: "**Prestación de servicios de intermediación comercial para la venta de inmuebles fiscales propiedad de Bogotá Distrito Capital, a través de los mecanismos de derecho privado**", en virtud de la audiencia de la subasta No. **SP-21026-2019** realizada el 13 de enero de 2020, presenta la siguiente acta de adjudicación:

Conforme a la audiencia de la subasta No. **SP-21026-2019**, el Consorcio Inmobiliario Fontor relaciona los datos del participante que presentó la oferta económica más alta para la adjudicación a título de compraventa del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-209369:

| PARTICIPANTE ADJUDICATARIO | | |
|----------------------------|-------------------|--------------------|
| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | VALOR COP OFERTADO |
| APHM S.A.S. | NIT 900.678.852-3 | 117.500.670 COP |

Por lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3 del Pliego de Condiciones de la subasta No. **SP-21026-2019**, la adjudicación del contrato de compraventa que resulte del proceso de subasta se realizará a la propuesta que haya ofertado el mejor precio luego de finalizada la audiencia de subasta presencial, por lo tanto se procede a adjudicar el inmueble subastado en audiencia, así:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: En virtud de la audiencia de la subasta No. **SP-21026-2019** realizada el 13 de enero de 2020, se le adjudica el inmueble identificado con: **FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 50C-209369, CHIP AAA0030HJPA, UBICACIÓN KR 4 ESTE 19A 23**, por valor de 117.500.670 COP a nombre de **APHM S.A.S**, identificado con **NIT 900.678.852 - 3**, representada legalmente por el señor **Alejandro Perdomo Harker** identificado con CC 80.135.977 de Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: El adjudicatario deberá cancelar el saldo del precio correspondiente a la suma de **98.394.870 COP** dentro de los 30 días calendario contado a partir del primer día hábil siguientes de la presente adjudicación mediante consignación en efectivo o cheque local de gerencia directamente a la Tesorería Distrital de la Secretaría Distrital de Hacienda. De no hacerlo en este tiempo, perderá el veinte por ciento (20%) del precio mínimo de venta, cancelado a título de garantía de seriedad de la oferta y no podrá participar a juicio del Consorcio, en futuras subastas.

ARTÍCULO TERCERO: Se remite copia al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP, para que se adelanten los trámites correspondientes para el otorgamiento de la Escritura Pública de Compraventa dentro de los 45 días calendario siguientes la fecha en la cual el adjudicatario acredite el pago total del precio de venta.

ARTÍCULO CUARTO: El adjudicatario asumirá los gastos que se relacionan a continuación, dentro de los dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de firma de la Escritura Pública:

- El cincuenta por ciento (50%) de los derechos notariales.
- El impuesto de Registro y Beneficencia.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente Acta de Adjudicación en la página web www.inmueblesdistritobogota.com.

Fin del presente comunicado

Dado en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de Enero de 2020.



JUAN MANUEL TORRES LOBO GUERRERO
R. L. CONSORCIO INMOBILIARIO FONTOR
NIT 901.237.537-1